

VERIFICACION JURÍDICA INVITACIÓN ABIERTA 001-2025																		
Objeto: "Contratar los servicios de infraestructura, licenciamiento de software, suscripción y administración para la implementación de un modelo de centralización de datos que incorpore componentes tecnológicos de ingesta, almacenamiento, mantenimiento, procesamiento, calidad, servicios de gobierno y analítica, junto con los servicios profesionales, metodológicos y técnicos necesarios para el desarrollo e implementación del proyecto de ingesta y centralización, incluyendo los datos de los sistemas de información priorizados por LA PREVISORA S.A con el objetivo de generar valor a los diferentes procesos de la entidad."																		
	1. Xertica Colombia S.A.S.		2. UNIÓN TEMPORAL DATA ANALYTIC PREVISORA		3. Unión Temporal PERIFERIA IT GROUP		4. UNIÓN TEMPORAL BISSON CONSULTING-INFORMATION WORKERS		5. Seidor Analytics SAS.		6. UNIÓN TEMPORAL CENTRALIZACIÓN DE DATOS 2025		7. unión temporal ARIA - E&C S.A.S		8. Gati Consultores S.A.S.		9. UNION TEMPORAL PGC	
3. Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio	Cumple / No cumple	Folio
EL OFERENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de LA PREVISORA S.A. con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de seguros legalmente autorizada para expedir garantías de cumplimiento. La póliza debe estar expedida con clausulado a Favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, en las siguientes condiciones:	Cumple	26	Cumple	151 y 152	Cumple	1	Cumple	0. Póliza Seriedad	Cumple	1.19	Cumple	3. GARANTIA SEIEDAD	Cumple	45 al 49	Cumple	Poliza de Seriedad	Cumple	anexo UT POLIZA 2025002270307 50
ASEGURADO / BENEFICIARIO LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2	Cumple	26	Cumple	151 y 152	Cumple	1	Cumple	0. Póliza Seriedad	Cumple	1.19	Cumple	3. GARANTIA SEIEDAD	Cumple	45 al 49	Cumple	Poliza de Seriedad	Cumple	anexo UT POLIZA
TOMADOR / GARANTIZADO / AFIANZADO En el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, así como su número de identificación. En el caso de las formas asociativas oferentes deberá indicarse, además, el nombre y NIT de cada uno de sus miembros, tal y como figura(n) en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.	Cumple	26	Cumple	151 y 152	Cumple	1	Esta solo a nombre de Bissón no se identifican los miembros	Aporta una nueva poliza	Cumple	1.19	Cumple	3. GARANTIA SEIEDAD	Cumple	45 al 49	Cumple	Poliza de Seriedad	Cumple	anexo UT POLIZA 2025002270307 50
VIGENCIA Mínimo Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	26	Cumple	151 y 152	Cumple	1	esta solo hasta el 25 faltan 3 días	Aporta una nueva poliza	Cumple	1.19	Cumple	3. GARANTIA SEIEDAD	Cumple	45 al 49	Cumple	Poliza de Seriedad	Cumple	anexo UT POLIZA 2025002270307 50
CUANTÍA Por un valor mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.	Cumple	26	Cumple	151 y 152	Cumple	1	Cumple	0. Póliza Seriedad	Cumple	1.19	Cumple	3. GARANTIA SEIEDAD	Cumple	45 al 49	Cumple	Poliza de Seriedad	Cumple	anexo UT POLIZA 2025002270307 50
AMPARO El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso que respalda.	Cumple	26	Cumple	151 y 152	Cumple	1	Cumple	0. Póliza Seriedad	Cumple	1.19	Cumple	3. GARANTIA SEIEDAD	Cumple	45 al 49	Cumple	Poliza de Seriedad	Cumple	anexo UT POLIZA 2025002270307 50
PAGO DE PRIMA EL OFERENTE deberá aportar con su documentación habilitante el certificado de expedido por parte de la aseguradora indicando que la póliza no expirará por falta de pago de prima o el recibo o constancia de pago de la prima.	Cumple	26	Cumple	153	Cumple	1	Cumple	0. Póliza Seriedad	Cumple	1.19	Cumple	3. GARANTIA SEIEDAD	Cumple	45 al 49	Cumple	Poliza de Seriedad	Cumple	anexo UT POLIZA 2025002270307 50
CLAUSULADO Se debe aportar el clausulado vigente al momento de la expedición de la garantía de seriedad de la oferta	Cumple	Subsana	Cumple	158 al 164	Cumple	1	No se evidencia	El clausulado aportado no es el de la poliza	Cumple	Subsana	Cumple	3. GARANTIA SEIEDAD	Cumple	45 al 49	Cumple	Subsana	Cumple	anexo UT POLIZA 2025002270307 50
La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018. En concordancia con el párrafo precedente, la garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida antes del cierre para presentar oferta y debe ser entregada igualmente antes de la hora de cierre para presentación de ofertas. Las ofertas no respaldadas por una garantía de seriedad serán rechazadas de plano. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser igualmente ampliada. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte de EL OFERENTE seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.																		
CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES																		
1. DE ORDEN JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)																		
1.1. Carta de presentación de la oferta																		
Aportar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo correspondiente del presente documento de condiciones definitivas.	Cumple	6 y 7	Cumple	6 y 7	Cumple	1 y 2	Cumple	1.1. ANEXO_No_1_Carta_de_presentacion de la propuesta.pdf	Cumple	1.1.	Cumple	1.1 ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	Cumple	3	Cumple	1.1.	Cumple	Subsana
La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal de EL OFERENTE o su apoderado cuando a ello haya lugar. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión temporal o cualquier otra forma asociativa, la carta de presentación deberá igualmente ser firmada por el Representante Legal de la forma asociativa o su apoderado.	Cumple	6 y 7	Cumple	6 y 7	Cumple	1 y 2	Cumple	1.1. ANEXO_No_1_Carta_de_presentacion de la propuesta.pdf	Cumple	1.1.	Cumple	1.1 ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	Cumple	3	Cumple	Subsana	Cumple	Subsana
1.2. Certificado de existencia y representación legal																		
Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:	Cumple	8 al 23							Cumple	1.2	Cumple	1.2. Camarad e Comercio 1.2a Cam comercio	Cumple		Cumple	1.2	Cumple	G3 Net Certificado P3 Certificado de existencia CNET Certificado de existencia

Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que EL OFERENTE se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, su liquidación y un (1) año más.	Cumple	8 al 23	Cumple	29 al 41 43 al 52	Cumple	1 al 9 1 al 8	Cumple	1.2 Certificado Existencia	Cumple	1.2	Cumple	1.2. Camarad e Comercioa 1.2a Cam comercio	Cumple	4-13 14-25	Cumple	Subsana	Cumple	G3 Net Certificado P3 Certificado de existencia CNET
Si de este certificado se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.	N/A		N/A		Cumple	1 al 9 1 al 8	Limitación RL INFORMATION WORKERS	Subsana fecha de firma Digital posterior al Cierre	Cumple	1.2	N/A		Cumple	4-13 14-25	N/A		Limitante para P3 Colombia SAS / Inconsistencia Documento	G3 Net Certificado P3 Certificado de existencia CNET
Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	Cumple	8 al 23	Cumple	29 al 41 43 al 52	Cumple	1 al 9 1 al 8	Cumple	1.2 Certificado Existencia	Cumple	1.2	Cumple	1.2. Camarad e Comercioa 1.2a Cam comercio	Cumple	4-13 14-25	Cumple	1.2	Cumple	G3 Net Certificado P3 Certificado de existencia CNET
La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.	Cumple	8 al 23	Cumple	29 al 41 43 al 52	Cumple	1 al 9 1 al 8	Cumple	1.2 Certificado Existencia	N/A		Cumple	1.2. Camarad e Comercioa 1.2a Cam comercio	Cumple	4-13 14-25	Cumple	1.2	Cumple	G3 Net Certificado P3 Certificado de existencia CNET
NOTA: En caso de que EL OFERENTE no presente el certificado anterior o que lo presente con el término de vigencia vencido, LA PREVISORA S.A. podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización del documento dentro del término establecido para este efecto.															Cumple	Subsana		
Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán acreditar su existencia y representación legal de manera independiente.	N/A		Cumple	29 al 41 43 al 52	Cumple	1 al 9 1 al 8	Cumple	1.2 Certificado Existencia	N/A		Cumple	1.2. Camarad e Comercioa 1.2a Cam comercio	Cumple	4-13 14-25	N/A		Cumple	G3 Net Certificado P3 Certificado de existencia CNET
Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.	N/A		N/A		N/A		N/A	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
1.3. Documento de identificación del representante legal de EL OFERENTE																		
EL OFERENTE deberá aportar junto con su oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces. Si EL OFERENTE se presenta Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa	Cumple	24	Cumple	54 y 55	Cumple	1.00	Cumple	1.3 Documento de Identificación	Cumple	1.3	Cumple	1.3. Cedula RL	Cumple	26 y 27	Cumple	1.3	Cumple	G3 Net Documento P3 Documento de identificación CNET
1.4. Paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales																		
EL OFERENTE deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción de propuestas del presente proceso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligada a tener Revisor Fiscal, la cual deberá ser expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso.	Cumple	25 y 26	Cumple	57 y Subsana	No Cumple	No esta expedida por el revisor Fiscal	Cumple	1.4 Paz y salvo	Cumple	1.3	Cumple	1.4 y 1.4a		38	Cumple	Subsana	Cumple	Paz y salvo seguridad
En caso de Unión temporal y/o Consorcio deberán presentar la mencionada certificación, por cada uno de sus integrantes.	N/A		Cumple	57 y Subsana	No Cumple	No esta expedida por el revisor Fiscal	Cumple	1.4 Paz y salvo	Cumple	1.3	Cumple	1.4 y 1.4a	No se evidencia el certificado del Revisor fiscal de E&C Ingenieros	Aporta otro documento	N/A		Cumple	
Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.																		

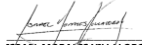
1.5. Documento de constitución de forma asociativa de EL OFERENTE																		
Cuando EL OFERENTE sea un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades que estén legalmente habilitados para obligarse y desarrollar las actividades de la contratación, deberá adjuntar a la propuesta el documento de constitución en el cual se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y la ejecución del contrato y en el cual se deben evidenciar como mínimo los siguientes aspectos:	N/A		Cumple	15 al 26	Cumple	1 al 3	Cumple	1.5 Anexo No. 4	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
* Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A		Cumple	15 al 26	Cumple	1 al 3	Cumple	1.5 Anexo No. 4	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
La facultad con que actúan para la constitución del Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. De no contar con la facultad para ejecutar actos y/o contratos a través de Consorcio o Unión Temporal y demás asociaciones, adjuntar la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión temporal, el Consorcio, u otro tipo de asociaciones o sociedades, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y No. del proceso para el cual se confiere la autorización.	N/A		Cumple	15 al 26	Cumple	1 al 3	Limitación RL INFORMATION WORKERS	Subsana fecha de firma Digital posterior al Cierre	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Autorización P3 / Inconsistencias	UT PGC, Anexo No. 4
* El objeto del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, el cual debe ser el mismo del objeto a contratar. (En caso de Consorcios, Uniones temporales u otro tipo de asociaciones o sociedades, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación).	N/A		Cumple	15 al 26	Cumple	1 al 3	Cumple	1.5 Anexo No. 4	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
* La duración del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, no podrá ser inferior al plazo del contrato su liquidación y un (1) año más.	N/A		Cumple	15 al 26	plazo		Cumple	Subsana	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
* Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. El acuerdo también deberá incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a LA PREVISORA S.A. Se debe señalar sea el caso que corresponda, que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.	N/A		Cumple	15 al 26	actividades	No subsana	Cumple	1.5 Anexo No. 4	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
* La designación de un Representante Legal Principal, quien deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. La facultad que se le otorga en particular será la de proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse mínimo un Representante Legal Suplente que tenga la facultad de reemplazarlo en los casos de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.	N/A		Cumple	15 al 26	Cumple	1 al 3	Cumple	1.5 Anexo No. 4	N/A		Cumple	1.5	Cumple	Subsana	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
* Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión temporal u otra forma asociativa oferente.	N/A		Cumple	15 al 26	Cumple	1 al 3	Cumple	1.5 Anexo No. 4	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
* La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión temporal a sus demás integrantes, o a un tercero, según sea el caso.	N/A		Cumple	15 al 26	Cumple	1 al 3	Cumple	1.5 Anexo No. 4	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
* En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión temporal o presentar propuestas alternativas.	N/A		Cumple	15 al 26	Cumple	1 al 3	Cumple	1.5 Anexo No. 4	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
* EL OFERENTE no podrá usar indebidamente y/o fraudulentamente y/o sin autorización previa de LA PREVISORA S.A. el NOMBRE COMERCIAL, ENSEÑA Y MARCA de la compañía en cualquiera de sus actuaciones inclusive en los nombres de las figuras asociativas como consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier forma de asociación, en caso de que EL OFERENTE no atienda esta prohibición, deberá cambiar el nombre de su asociación	N/A		Cumple	Subsana	Cumple	1 al 3	Cumple	1.5 Anexo No. 4	N/A		Cumple	1.5	Cumple	50 al 54	N/A		Cumple	UT PGC, Anexo No. 4
1.6. RUT																		
EL OFERENTE deberá presentar fotocopia del RUT con el fin de acreditar la actividad de la empresa. En caso de Unión temporal y/o Consorcio u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán presentar el mencionado documento, por cada uno de sus integrantes	Cumple	33 al 36	Cumple	68 al 72 74 al 78	Cumple	1 a 5	Cumple	1.6 Rut	Cumple	1.5	Cumple	1.6 y 1.6a	Cumple	55-59 60-64	Cumple		Cumple	G3 NET RUT P3 RUT CNET RUT
1.7. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales																		
EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el certificado que acredite que NO ESTÁ incluido en el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de EL OFERENTE) teniendo en cuenta que esta verificación se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. el cual será verificado por LA PREVISORA S.A.	Cumple	37 y 38	Cumple	80 y 81 83 y 84	Cumple	3 , 4 y 4.1	Cumple	1.7 Verificación de no Inclusión	Cumple	1.6	Cumple	1.7a, 1.7b, 1.7c.	Cumple	65 al 69 Se consulta RL ari	Cumple	1.7	Cumple	Se consultan RL Aportan PJ
Cuando EL OFERENTE sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.	N/A		Cumple	80 y 81 83 y 84	Cumple	3 , 4 y 4.1	Cumple	1.7 Verificación de no Inclusión	Cumple	1.6	Cumple	1.7a, 1.7b, 1.7c.	Cumple	65 al 69 Se consulta RL ari	N/A		Cumple	Se consultan RL Aportan PJ
Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	37 y 38	Cumple	80 y 81 83 y 84	Cumple	3 , 4 y 4.1	Cumple	1.7 Verificación de no Inclusión	Cumple	1.6	Cumple	1.7a, 1.7b, 1.7c.	Cumple	65 al 69 Se consulta RL ari	Cumple	1.7	Cumple	Se consultan RL Aportan PJ
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios																		
EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de EL OFERENTE), teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. el cual será verificado por LA PREVISORA S.A.	Cumple	39 y 40	Cumple	86 y 87 89 y 90	Cumple	Aporta e Contact se consulta periferia	Cumple	1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios	Cumple	1.7	Cumple	1.8a, 1.8b, 1.8c.	Cumple	65 al 69 Se consulta RL ari	Cumple	1.8	Cumple	Se consultan RL Aportan PJ
Cuando EL OFERENTE sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.	N/A		Cumple	86 y 87 89 y 90	Cumple	Aporta e Contact se consulta periferia	Cumple	1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios	Cumple	1.7	Cumple	1.8a, 1.8b, 1.8c.	Cumple	65 al 69 Se consulta RL ari	N/A		Cumple	Se consultan RL Aportan PJ
Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	39 y 40	Cumple	86 y 87 89 y 90	Cumple	Aporta e Contact se consulta periferia	Cumple	1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios	Cumple	1.7	Cumple	1.8a, 1.8b, 1.8c.	Cumple	65 al 69 Se consulta RL ari	Cumple	1.8	Cumple	Se consultan RL Aportan PJ

1.9. Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL																		
De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del OFERENTE (representante legal de persona jurídica) EL OFERENTE deberá aportar el certificado de consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional, el cual será verificado por LA PREVISORA S.A.	Cumple	41	Cumple	92 y 94	Cumple	1.00	Cumple	1.9. Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	Cumple	1.8	Cumple	1.9 y 1.9a	Cumple	Se consultan	Cumple	1.9	Cumple	Se consultan P3 y Compunet, aportan G3
En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o el Representante Legal de alguno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoría de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada	N/A		N/A		Cumple	1.00	Cumple	1.9. Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	Cumple	1.8	Cumple	1.9 y 1.9a	Cumple	Se consultan	N/A		Cumple	Se consultan P3 y Compunet, aportan G3
Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	41	Cumple	92 y 94	Cumple	1.00	Cumple	1.9. Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	Cumple	1.8	Cumple	1.9 y 1.9a	Cumple	Se consultan	Cumple	1.9	Cumple	Se consultan P3 y Compunet, aportan G3
1.10. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – POLICIA NACIONAL																		
EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas realizada a través de la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. El certificado será verificado por LA PREVISORA S.A.	Cumple	43 y 44	Cumple	96 y 98 Se consultan PJ	Cumple	2 y se consultan	Cumple	1.10. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – POLICIA NACIONAL	Cumple	1.9	Cumple	1.10 y 1.10a Se Consulta PJ	Cumple	80 y 81 Se consultan	Cumple	1.10	Cumple	Se consultan PJ G3 RL p3 RL compunet
En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o de alguno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre multas, la propuesta será rechazada.	N/A		N/A		Cumple	2 y se consultan	Cumple	1.10. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – POLICIA NACIONAL	Cumple	1.9	Cumple	1.10 y 1.10a Se Consulta PJ	Cumple	80 y 81 Se consultan	N/A		Cumple	Se consultan PJ G3 RL p3 RL compunet
Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso	Cumple	43 y 44	Cumple	96 y 98	Cumple	2 y se consultan	Cumple	1.10. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – POLICIA NACIONAL	Cumple	1.9	Cumple	1.10 y 1.10a Se Consulta PJ	Cumple	80 y 81 Se consultan	Cumple	1.10	Cumple	Se consultan PJ G3 RL p3 RL compunet
1.11. Lista restrictiva de lavado de activos																		
El Representante Legal de EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación de conformidad al ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT - OFAC, donde manifieste bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, ni los miembros de la junta directiva, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos y financiación de terrorismo.	Cumple	45	Cumple	100 y 103	Cumple	Subsana	Cumple	Anexo 12	Cumple	1.10	Cumple	1.11	Cumple	82 y 83	Cumple	1.11	Cumple	Subsana
Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	45	Cumple	100 y 103	Cumple	Subsana	Cumple	Anexo 12	Cumple	1.10	Cumple	1.11	Cumple	82 y 83	Cumple	1.11	Cumple	Subsana
1.12. Certificado del representante legal emitido por el registro de deudores alimentarios morosos– REDAM																		
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, “El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.	Cumple	46	Cumple	105 y 107	Cumple	Subsana	Cumple	1.12. Certificado del representante legal emitido por el registro de deudores alimentarios morosos– REDAM	Cumple	1.11	Cumple	1.12	Cumple	84 y 85	Cumple	1.12	Cumple	G3 NET DC REDAM P3 AD REDAM CNET REDAM
Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o representante del OFERENTE plural, deberá aportar la certificación emitida por la plataforma de registro nacional de deudores alimentarios morosos. El certificado deberá ser expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	Cumple	46	Cumple	105 y 107	Cumple	Subsana	Cumple	1.12. Certificado del representante legal emitido por el registro de deudores alimentarios morosos– REDAM	Cumple	1.11	Cumple	1.12	Cumple	84 y 85	Cumple	1.12	Cumple	G3 NET DC REDAM P3 AD REDAM CNET REDAM
1.13. Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo																		
Junto con su propuesta, EL OFERENTE y los integrantes o miembros de las formas asociativas oferentes deberán presentar Certificación suscrita por representante legal de la empresa, contratista o proveedor bajo declaración juramentada que indique la implementación y cumplimiento del SGSST de acuerdo con la normatividad vigente (ANEXO No. 7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST (Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019)	Cumple	47	Cumple	109 y 112	Cumple	Subsana	Cumple	1.13. ANEXO N°6 Certificado Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Bison Consulting.pdf Subsana IW	Cumple	1.12	Cumple	1.13	Cumple	86 y 87	Cumple	1.13	Cumple	G3 NETCertificación P3 Certificación CNET Certificado de Cumplimiento
1.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades																		

Conforme con lo establecido en la Ley 2014 de 2019 y las demás normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, el Representante Legal de EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación debidamente firmada, donde manifieste bajo gravedad de juramento que:-	Cumple	48			Cumple	anexo 2												
• Ni él, ni la persona jurídica que representa, ni el grupo empresarial al que pertenezca (si es el caso), ni los miembros de junta directiva o de socios controlantes, ni sus matrices o subordinadas (si es el caso), los han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, de igual forma que tampoco fueron declarados responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional, cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo.	Cumple	48	Cumple	114 y 117	Cumple	Subsana	Cumple	1.14. Anexo N° 2 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	1.13	Cumple	1.14a Subsana	Cumple	88 al 91	Cumple	1.14	Cumple	G3 NET Inhabilidades e Incompatibilidades des P3 Inhabilidades e Incompatibilidades des CNET Inhabilidades e Incompatibilidades des
• No se han beneficiado con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado.	Cumple	48	Cumple	114 y 117	Cumple	Subsana	Cumple	1.14. Anexo N° 2 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	1.13	Cumple	1.14a Subsana	Cumple	88 al 91	Cumple	1.14	Cumple	G3 NET Inhabilidades e Incompatibilidades des P3 Inhabilidades e Incompatibilidades des CNET Inhabilidades e Incompatibilidades des
• Acepta las condiciones establecidas en la Ley 2014 de 2019 respecto de las inhabilidades sobrevivientes, tanto en el proceso de selección, como en la ejecución del contrato.	Cumple	48	Cumple	114 y 117	Cumple	Subsana	Cumple	1.14. Anexo N° 2 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	1.13	Cumple	1.14a Subsana	Cumple	88 al 91	Cumple	1.14	Cumple	G3 NET Inhabilidades e Incompatibilidades des P3 Inhabilidades e Incompatibilidades des CNET Inhabilidades e Incompatibilidades des
El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	48	Cumple	114 y 117	Cumple	Subsana	Cumple	1.14. Anexo N° 2 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	1.13	Cumple	1.14a Subsana	Cumple	88 al 91	Cumple	1.14	Cumple	G3 NET Inhabilidades e Incompatibilidades des P3 Inhabilidades e Incompatibilidades des CNET Inhabilidades e Incompatibilidades des
1.15. Tratamiento y protección de datos personales																		
EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su Representante Legal de conformidad con el ANEXO DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, en el cual declare lo siguiente:	Cumple	49 y 50					Cumple	1.15. Anexo N° 13 Tratamiento y protección de datos personales	Cumple	1.14	Cumple	1.15 y 1.15a Subsana	Cumple	92 y 93	Cumple	1.15	Cumple	G3 NET Tratamiento y Protección de datos P3 Tratamiento y Protección de datos CNET Tratamiento y Protección de datos
• Que cumple con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Cumple	49 y 50	Cumple	120 y 121 124 y 125	Cumple	Subsana	Cumple	1.15. Anexo N° 13 Tratamiento y protección de datos personales	Cumple	1.14	Cumple	1.15 y 1.15a Subsana	Cumple	92 y 93	Cumple	1.15	Cumple	G3 NET Tratamiento y Protección de datos P3 Tratamiento y Protección de datos CNET Tratamiento y Protección de datos
• Que autoriza, en nombre propio o en representación de EL OFERENTE a LA PREVISORA S.A. para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: i) Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; ii) Registrar la información en las bases de datos internas de LA PREVISORA S.A.; iii) Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; iv) Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de LA PREVISORA S.A.; v) Cumplimiento de obligaciones legales de LA PREVISORA S.A.; vi) Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; vii) Atender sus peticiones, quejas y reclamos; viii) Conservar la información para fines estadísticos e históricos; ix) Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. x) Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. xi) Compartirla con las personas naturales y/o jurídicas que en nombre de LA PREVISORA S.A. realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.	Cumple	49 y 50	Cumple	120 y 121 124 y 125	Cumple	Subsana	Cumple	1.15. Anexo N° 13 Tratamiento y protección de datos personales	Cumple	1.14	Cumple	1.15 y 1.15a Subsana	Cumple	92 y 93	Cumple	1.15	Cumple	G3 NET Tratamiento y Protección de datos P3 Tratamiento y Protección de datos CNET Tratamiento y Protección de datos

• Que conoce la política de privacidad de LA PREVISORA S.A. publicada en la página web www.previsora.gov.co , y que, como titular de la información podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de LA PREVISORA S.A., esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con LA PREVISORA S.A., además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.	Cumple	49 y 50	Cumple	120 y 121 124 y 125	Cumple	Subsana	Cumple	1.15. Anexo N° 13 Tratamiento y protección de datos personales	Cumple	1.14	Cumple	1.15 y 1.15a Subsana	Cumple	92 y 93	Cumple	1.15	Cumple	G3 NET Tratamiento y Protección de datos P3 Tratamiento y Protección de datos CNET Tratamiento y Protección de datos
• Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman su equipo de trabajo.	Cumple	49 y 50	Cumple	120 y 121 124 y 125	Cumple	Subsana	Cumple	1.15. Anexo N° 13 Tratamiento y protección de datos personales	Cumple	1.14	Cumple	1.15 y 1.15a Subsana	Cumple	92 y 93	Cumple	1.15	Cumple	G3 NET Tratamiento y Protección de datos P3 Tratamiento y Protección de datos CNET Tratamiento y Protección de datos
• Que, en caso de no ser aprobada su propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, LA PREVISORA S.A. podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.	Cumple	49 y 50	Cumple	120 y 121 124 y 125	Cumple	Subsana	Cumple	1.15. Anexo N° 13 Tratamiento y protección de datos personales	Cumple	1.14	Cumple	1.15 y 1.15a Subsana	Cumple	92 y 93	Cumple	1.15	Cumple	G3 NET Tratamiento y Protección de datos P3 Tratamiento y Protección de datos CNET Tratamiento y Protección de datos
El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	49 y 50	Cumple	120 y 121 124 y 125	Cumple	Subsana	Cumple	1.15. Anexo N° 13 Tratamiento y protección de datos personales	Cumple	1.14	Cumple	1.15 y 1.15a Subsana	Cumple	92 y 93	Cumple	1.15	Cumple	G3 NET Tratamiento y Protección de datos P3 Tratamiento y Protección de datos CNET Tratamiento y Protección de datos
1.16. Inscripción SARLAFT en LA PREVISORA S.A.																		
EL OFERENTE seleccionado y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá diligenciar el FORMATO ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO CLIENTE que se encuentra en la página web de LA PREVISORA S.A. www.previsora.gov.co . LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de verificar si LOS OFERENTES se encuentran incluidos en las listas de riesgos.																		
LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de verificar si los proponentes se encuentran incluidos en las listas de riesgos.																		
1.17. Lucha contra la corrupción																		
En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en LA PREVISORA S.A. se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: mail lineaetica@previsora.gov.co , sitio web Línea Ética – Reporte Virtual																		

1.18. Autorización y confidencialidad de las propuestas																		
EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su Representante Legal, en el cual declare lo siguiente:						No aporta la de cada uno de los integrantes	Cumple	1.18.Anexo N° 11 Autorización y confidencialidad de las propuestas	Cumple	1.16	Cumple	1.18 Subsana	Cumple	100 y 101	Cumple	1.18	Cumple	G3 NET Autorización y Confidencialidad P3 Autorización y Confidencialidad d CNET Autorización y Confidencialidad
• Autorizamos a LA PREVISORA S.A., y a los demás participantes del proceso a revisar toda la información contenida en la propuesta presentada para este proceso de INVITACIÓN ABIERTA 001-2025.	Cumple	51 y 52	Cumple	139 y 142	Cumple	Subsana	Cumple	1.18.Anexo N° 11 Autorización y confidencialidad de las propuestas	Cumple	1.16	Cumple	1.18 Subsana	Cumple	100 y 101	Cumple	1.18	Cumple	G3 NET Autorización y Confidencialidad P3 Autorización y Confidencialidad d CNET Autorización y Confidencialidad
• En caso de que solicitemos la revisión de las propuestas de los otros OFERENTES participantes de este proceso me comprometo a: No divulgar la información contenida en las propuestas, entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercados, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de EL OFERENTE y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la presente INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2025.	Cumple	51 y 52	Cumple	139 y 142	Cumple	Subsana	Cumple	1.18.Anexo N° 11 Autorización y confidencialidad de las propuestas	Cumple	1.16	Cumple	1.18 Subsana	Cumple	100 y 101	Cumple	1.18	Cumple	G3 NET Autorización y Confidencialidad P3 Autorización y Confidencialidad d CNET Autorización y Confidencialidad
1.19. Hoja de vida de función pública persona jurídica																		
EL OFERENTE debe presentar con su oferta el formato de hoja de vida de función pública para persona jurídica que se encuentra en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-deformatos . El formato debe estar debidamente diligenciado, fechado y firmado.	Cumple	53 y 54	Cumple	144 al 146 147 al 148	No Cumple		Cumple	1.19. Hoja de vida de función pública persona jurídica	Cumple	1.17	Cumple	1.19 Subsana	Cumple	102 a 105	Cumple	1.19	Cumple	Subsana
Cuando EL OFERENTE sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.	Cumple	53 y 54	Cumple	144 al 146 147 al 148	No Cumple		Cumple	1.19. Hoja de vida de función pública persona jurídica	Cumple	1.17	Cumple	1.19 Subsana	Cumple	102 a 105	N/A		Cumple	Subsana
El formato debe estar diligenciado con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	53 y 54	Cumple	144 al 146 147 al 148	No se evidencia		Cumple	1.19. Hoja de vida de función pública persona jurídica	Cumple	1.17	Cumple	1.19 Subsana	Cumple	102 a 105	Cumple	1.19	Cumple	Subsana
1.20. Firma digital																		
EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, declaran con la presentación de su oferta que aceptan que la suscripción del contrato adjudicado deben realizarla a través del mecanismo de firma digital y/o digitalizada.																		
La firma digital y/o digitalizada deberá cumplir con todas las características y disposiciones señaladas en la normativa vigente, para darle plena validez a la misma.																		
1.21. Requisitos habilitantes diferenciales																		
Los requisitos habilitantes diferenciales son aquellos que deben otorgar las Entidades Estatales NO sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, dentro de procesos competitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
Estos requisitos buscan incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres a través de condiciones habilitantes más exigentes para LOS OFERENTES que NO tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres, por lo cual, en virtud de este deber legal, LOS OFERENTES que NO ostenten esta condición deberán presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA en los términos establecidos en el CAPÍTULO III de este documento. En contrario sentido, aquellos OFERENTES que tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 podrán presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA por el 9% del valor total del presupuesto oficial.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
Tratándose de OFERENTES plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	

1.22. Oferentes de origen extranjero	Las sociedades o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, podrán presentar propuesta mediante Representante Legal o apoderado debidamente constituido e identificado, con domicilio en Colombia, y legalmente facultado para presentar propuesta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado (a) en las diferentes instancias del proceso de selección, celebrar el contrato, ejecutarlo y liquidarlo, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.																
En todo caso, LOS OFERENTES extranjeros deben presentar ante LA PREVISORA S.A. documentos que acrediten y prueben su existencia, conformación, capacidad legal, financiera y organizacional, de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea con un certificado general de la autoridad competente, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica, la información de su Representante Legal y documento que haga sus veces en su país de origen de los solicitados en este capítulo de orden jurídico (Capacidad jurídica). Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar la propuesta; solamente están obligadas a hacerlo cuando son seleccionados para contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A
NOTA: EL OFERENTE debe tener en cuenta las disposiciones legales que aplican para la presentación de la documentación requerida, como por ejemplo si su país de origen es miembro de la Convención de la Haya.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A
Consolidado de Resultado de Verificación Jurídica:	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fecha: 11 de Marzo 2025 Elaboró: Israel Morales Villalobos Revisó: Carolina Giraldo	 ISRAEL MORALES VILLALOBOS. Especialista de Contratación.																
Detalle y observaciones de la verificación realizada:																	
1. Xertica Colombia S.A.S.	Cumple	Se evidencia y subsano lo requerido en los aspectos habilitantes, respecto a la capacidad jurídica															
2. UNIÓN TEMPORAL DATA ANALYTIC PREVISORA	Cumple	Se evidencia y subsano lo requerido en los aspectos habilitantes, respecto a la capacidad jurídica															
3. Unión Temporal PERIFERIA IT GROUP	No Cumple	1. De acuerdo con el numeral 1.4. Paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales del CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES, No se evidencian las Certificaciones solicitadas por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Las aportadas en el periodo de subsanación no están firmadas por el Revisor Fiscal sino por el Reputante Legal. 2. De acuerdo con el numeral 1.5. Documento de constitución de forma asociativa de EL OFERENTE del CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES, No se evidencia en el documento aportado el cumplimiento de lo solicitado respecto la duración (La duración del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, no podrá ser inferior al plazo del contrato su liquidación y un (1) año más.) de la Unión Temporal, No se evidencia en el documento aportado el cumplimiento de lo solicitado respecto a la descripción de actividades de cada miembro (las actividades de PERIFERIA IT no se evidencian). No apporto la subsanación requerida. 3. No aporta la Autorización y confidencialidad de las propuestas por cada uno de los integrantes de la unión temporal. 4. De acuerdo con el numeral 1.19. Hoja de vida de función pública persona jurídica del CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES, No se evidencia en la propuesta el cumplimiento de lo solicitado en el numeral toda vez que no aportan las hojas de vida de cada uno de los integrantes, la que se apor to en periodo de subsanación no tiene fecha de diligenciamiento y es solo por uno de los miembros de la UT.															
4. UNIÓN TEMPORAL BISION CONSULTING-INFORMATION WORKERS	No Cumple	1. De acuerdo con el numeral 3. Garantía de seriedad de la propuesta del CAPÍTULO II ASPECTOS DE LA PROPUESTA: No se evidencia en la póliza remitida el cumplimiento de lo solicitado en el numeral respecto a TOMADOR / GARANTIZADO / AFIANZADO, No se evidencia en la póliza remitida el cumplimiento de lo solicitado en el numeral respecto a VIGENCIA la vigencia final de la póliza esta hasta el 25 de abril de 2025. No se evidencia en la póliza remitida el cumplimiento de lo solicitado en el numeral respecto al CLAUSULADO. Durante el periodo de subsanación se apor to una nueva póliza diferente a la presentada en la audiencia cierre con fecha de expedición posterior lo cual no es admisible, y el clausulado aportado es de una poliza diferente a la presentada en la audiencia de cierre. 2. El acta presentada para la subsanación de la limitación respecto al Representante Legal de Information Workers SAS, tanto para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales hasta por \$300.000.000, menciona hechos y autotización por parte de la asamblea el 17/02/2025, sin embargo el mismo documento presenta una firma digital del 27/03/2025 con lo que la mencionada autorización sería otorgada posterior al cierre del proceso.															
5. Seidor Analytics SAS.	Cumple	Se evidencia y subsano lo requerido en los aspectos habilitantes, respecto a la capacidad jurídica															
6. UNIÓN TEMPORAL CENTRALIZACIÓN DE DATOS 2025	Cumple	Se evidencia y subsano lo requerido en los aspectos habilitantes, respecto a la capacidad jurídica															
7. unión temporal ARIA - E&C S.A.S	No Cumple	1. De acuerdo con el numeral 1.4. Paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales del CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES: No se evidencia la certificación por parte del revisor fiscal de E&C INGENIEROS, en el periodo de subsanación apor to un documento diferente al solicitado.															
8. Gati Consultores S.A.S.	Cumple	Se evidencia y subsano lo requerido en los aspectos habilitantes, respecto a la capacidad jurídica															
9. UNION TEMPORAL PGC	No Cumple	1. De acuerdo con el numeral 1.2. Certificado de existencia y representación legal del CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES: Se evidencia una limitación respecto al Representante Legal de P3 Colombia S.A.S. para celebrar actos por cuantía mayor a 75 smlmv, en el documento aportado se evidencia inconsistencias como que la fecha de inicio de la reunion de la asamblea se dio el 21/02/2025 pero se finaliza el 23/10/2024, adicional en el documento no se evidencia la autorización para la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.															